



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 NOV 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 416

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1.999 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/10/14, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 12/11/14, mediante Expte. N° 13.497-M17-H-14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en carácter de donación sin cargo los lotes resultantes de la división del terreno de mayor extensión identificados como una fracción del Padrón N° 677.626 de propiedad de la Municipalidad de Yerba Buena, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo "Fe y Esperanza"; y además se establecen otras medidas con relación a dichos lotes;

Que sometida la cuestión a análisis de los responsables de las oficinas técnicas competentes, el Sr. Director de Catastro y Edificación (fs. 10) y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos (fs. 10 - pie), se expiden en sus respectivas intervenciones expresando que no formulan objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 11), en su dictamen señala que al no existir objeciones por parte de las oficinas técnicas competentes y al no tener objeciones de índole legal que formular, aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.999, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 24/10/14, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

Eld/Sm.-
<i>[Handwritten Signature]</i>

Am. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRÉSIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA